



DECRETO N° 310

CASTRO, 22 de Mayo del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE a :
SOCIEDAD GRAFICA ANDINA, RUT N° 77.246.270-0 por la suma \$210.630, impuesto incluida por 1.500 Órdenes de compra. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM. (\$47.396 - Mayo)

El presente gasto se imputará a la cuenta N215.22.07.002, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"